

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2018-00337**

Demandante: **INVERSIONES OCALA S.A.S.**

Demandado: **EDIFICIO PLATINO BOGOTA P.H.**

Cuaderno: Incidente de Perjuicios

Previo a dar trámite al poder allegado por la parte demandada, acredítese la calidad de representante legal que dice tener quien lo confiere.

Para los fines pertinentes, obre en autos y téngase en cuenta la dirección electrónica que aporta la copropiedad demandada mediante correo del 3 de marzo de 2023 a efectos de notificaciones.

Compártasele el vínculo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2372b7b12bfa20ea006fc993a3a1e1a27cbaab831f031638c1338ed4e57d6f5**

Documento generado en 28/06/2023 07:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>